

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****83****TALAMANCA DE JARAMA****LICENCIAS**

Por D.<sup>a</sup> Verónica Calleja Escamilla, se ha solicitado licencia municipal para apertura de establecimiento y funcionamiento de la actividad de pastelería en el local situado en calle San Miguel, número 5, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

En Talamanca de Jarama, a 11 de julio de 2023.—El alcalde, Juan Manuel García Sacristán.

(02/12.455/23)

